

**LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ACUERDA:**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, acordamos emitir la presente Convocatoria para la designación de la persona titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I.** La Contraloría Interna del Poder Legislativo es una unidad administrativa con autonomía técnica y de gestión, que tiene la responsabilidad de fiscalizar todos los ingresos y egresos del Poder Legislativo, ejerciendo las facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
- II.** Las atribuciones de la Contraloría Interna son de vital importancia para el Estado, destacando actividades como: la inspección del ejercicio del gasto público; la fiscalización del cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables al Poder Legislativo; la recepción, registro y publicación de las declaraciones patrimoniales y de conflictos de interés de los servidores públicos, así como la atención, investigación y trámite de quejas y denuncias ciudadanas, entre otras funciones esenciales.
- III.** La existencia de una Contraloría Interna con autonomía técnica y de gestión fortalece la fiscalización de los ingresos y egresos del Poder Legislativo, promoviendo la transparencia en la gestión a través de enfoques proactivos, propositivos y preventivos.
- IV.** Este órgano tiene como objetivo principal la supervisión y evaluación de las prácticas institucionales, contribuye al buen desempeño de las y los servidores públicos, al cumplimiento de metas y a la generación de criterios e indicadores que favorecen la efectividad del quehacer legislativo.
- V.** El cargo de titular de la Contraloría Interna tiene una duración de cuatro años, sin posibilidad de reelección.

**VI.** El periodo de gestión del titular actual de la Contraloría Interna concluye en el próximo mes de abril, y el Congreso tiene la obligación de iniciar el proceso de designación con anticipación al vencimiento de dicho periodo.

Por lo anterior expuesto y de conformidad con la legislación el artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S**

**PRIMERA.** Las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a saber:

- I.** Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su designación;
- II.** Tener dos años de experiencia en materia de fiscalización y rendición de cuentas;
- III.** Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
- IV.** Poseer al día de su nombramiento, título profesional en las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con una antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- V.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la



buena fama pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y

- VI.** No ser o haber sido militante de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

**SEGUNDA.** Las personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, para solicitar su registro de participación en la presente convocatoria deberán entregar los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados;
- b) Constancia de residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;
- c) Currículum vitae que contenga la fecha y lugar de nacimiento, datos generales de contacto como número telefónico y correo electrónico, así como información detallada sobre la formación académica y la experiencia profesional y laboral en auditoría, fiscalización y rendición de cuentas, acompañado de las constancias académicas, laborales y nombramientos que lo respalden.

La Secretaría General del Congreso del Estado podrá solicitar en cualquier momento la exhibición de los documentos originales o copia certificada de los mismos para su cotejo.

- d) Copia certificada del título y la cédula profesional;
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con pena privativa de libertad mayor a un año o por los delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública;
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no tener o haber tenido la calidad de militante de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o

haber sido candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los últimos cinco años.

- g) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
- h) Carta de aceptación para publicar en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformado con las documentales presentadas.

**TERCERA.** Las solicitudes de las y los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato serán recibidas del 27 de enero de 2025 al 18 de marzo de 2025 (solo días hábiles), en la Secretaría General, por conducto de la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado, en la siguiente dirección y horarios:

*Paseo del Congreso 60, Marfil, C.P 36250, Guanajuato, Guanajuato, de 9:00 a 15:00 horas.*

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica escaneados en USB.

En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de las y los aspirantes o para la entrega de los documentos.

**CUARTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, procederá la Junta de Gobierno y Coordinación Política a la revisión y análisis de las solicitudes, para determinar cuáles cumplen con los requisitos y documentos enlistados en las BASES PRIMERA y SEGUNDA de esta convocatoria y acordará el formato para las entrevistas a cada una de las personas postulantes que cumpla con estos.

Agotadas las entrevistas, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, procederá a la formulación de una terna sobre los perfiles que considere idóneos para ocupar el cargo de titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

El Pleno designará de entre quienes integren la terna, a quien deba desempeñar el cargo de titular de Órgano Interno de Control con apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez.



**QUINTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política y sus decisiones serán irrecurribles.

**SEXTA.** Para la divulgación de la presente Convocatoria, ésta deberá publicarse en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en los diarios de mayor circulación en el Estado y en la página de internet del Congreso del Estado.

Atentamente  
Guanajuato, Gto, 24 de enero de 2025.  
Las diputadas y los diputados integrantes  
de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

  
**Dip. Jorge Arturo Espadas Galván**  
Presidente

  
**Dip. David Martínez Mendizábal**  
Vicepresidente

  
**Dip. Alejandro Arias Ávila**  
Vocal

  
**Dip. Sergio Alejandro Contreras  
Guerrero**  
Vocal

  
**Dip. Rodrigo González Zaragoza**  
Vocal

  
**Dip. María del Pilar Gómez Enríquez**  
Vocal

  
**Dip. Carolina León Medina**  
Vocal